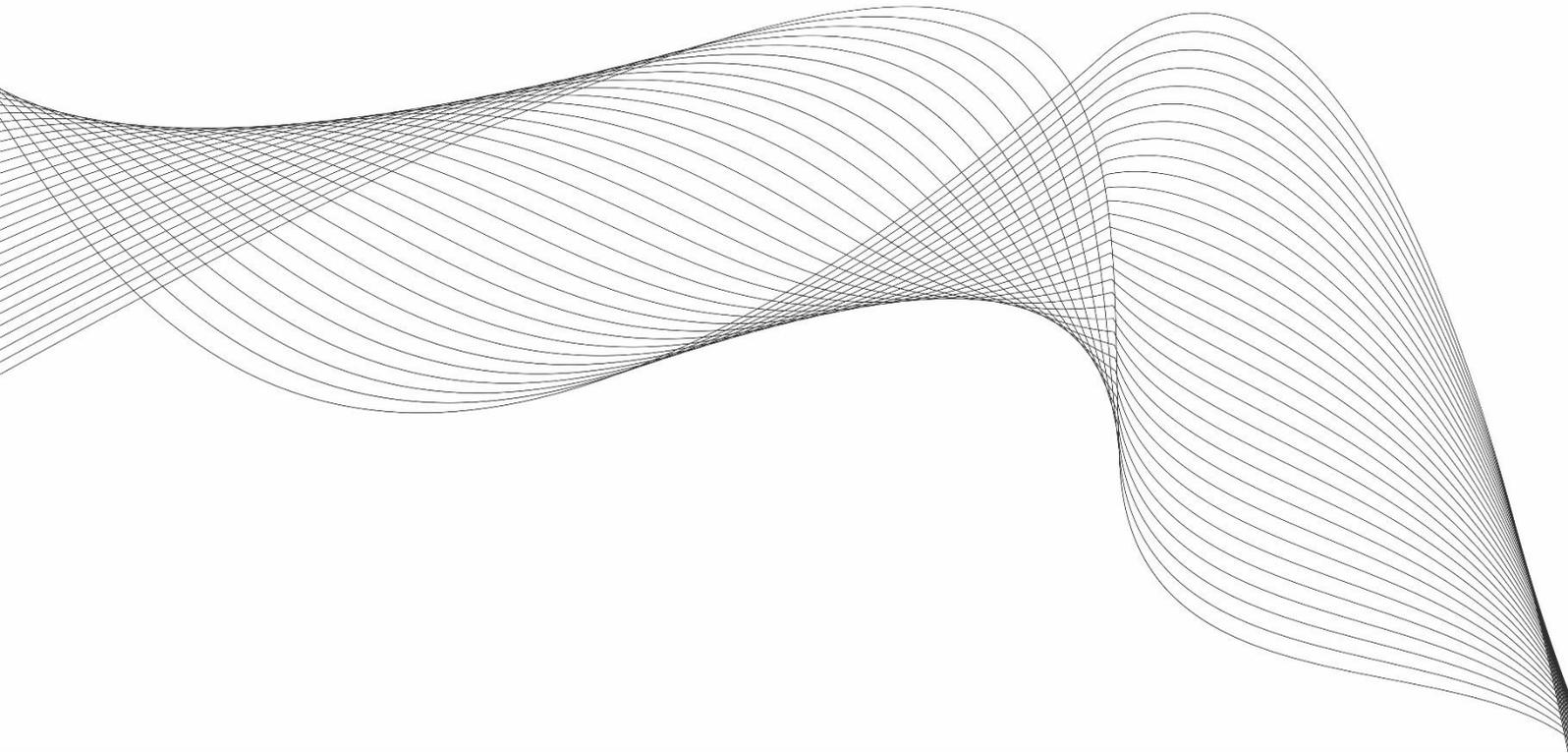




GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES



2024

INFORME DE TRANSICIÓN ADMINISTRATIVA

Preparado por: Vanessa Del Moral Rosario

Oficina Regional de Humacao y Guayama

Secretaría Auxiliar de Cumplimiento Ambiental



Tabla de Contenido

I.	Introducción	3
II.	Base Legal	3
III.	Misión y Visión	3, 4
IV.	Estructura Organizacional	4
	Funciones Estructura Organizacional.....	5,6
	Resumen Servicios Ofrecidos en las Rgiones	6,7
	Métricas.....	7,8
	Puestos Vacantes	8
V.	Logros.....	9
VI.	Asuntos Pendientes	9



I. Introducción

Parte de la política pública del Gobierno de Puerto Rico, es la descentralización de los servicios que brinda cada una de sus dependencias y la mayor accesibilidad a la comunidad que reside fuera del casco metropolitano y así reducir el tiempo de los procesos administrativos. El 16 de diciembre de 1997, la Junta de Gobierno de la otrora Junta de Calidad Ambiental, aprueba la resolución R-97-44-2, Delegación Oficinas Regionales, donde entre otras cosas, delegan gran parte de las funciones que eran realizadas únicamente en su sede central a las distintas oficinas regionales.

La función primordial de las Oficinas Regionales es descentralizar los servicios que presta el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), como medidas para la protección del ambiente. El establecimiento de industria y el desarrollo continuo han fomentado el aumento considerable en la clientela de las oficinas regionales. Las oficinas regionales atienden además, cualquier eventualidad o emergencia que ponga en peligro nuestro ambiente y la salud de los habitantes. Las Oficinas Regionales, entre otros servicios sirven de enlace entre las Regiones y Oficina Central, el cual facilita a los ciudadanos particulares y a la comunidad regulada en dichas áreas el acceso a los servicios que presta el Departamento en sus programas operacionales, promoviendo rapidez y eficacia en la atención de cada caso en particular.

Resulta meritorio mencionar, que la Ley 171 del 2 de agosto de 2018, Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Sección 28, transfiere al DRNA para su ejecución por el Secretario, los poderes y funciones previamente delegadas a la Junta de Calidad Ambiental (JCA), su Presidente y/o su Junta de Gobierno. Esos poderes eran delegados mediante la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como, “Ley sobre Política Pública Ambiental”, llamada a implementar la política del Gobierno de Puerto Rico contenida en el Artículo 3 respecto a procurar la más efectiva protección del ambiente y los recursos naturales; el uso más prudente y eficiente de los recursos naturales para beneficio de toda la ciudadanía; un progreso social que reconozca las necesidades de todos; y el logro y mantenimiento de altos y estables niveles de crecimiento económico y empleos.

II. Base Legal

Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de recursos Naturales y Ambientales”; la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; la Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada conocida como “Ley Sobre Política Pública Ambiental” y la Ley Núm. 171 conocida como El Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018, entre otras.

Ley Número 416 del 22 de septiembre de 2004, mejor conocida como Ley sobre Política Pública Ambiental, tiene la finalidad de establecer una política pública que estimule una deseable y conveniente armonía entre el hombre y su medio ambiente.

III. Misión y Visión

Proteger la calidad del ambiente mediante la prevención y control de la contaminación del aire, las aguas, los suelos y la contaminación por ruidos y lumínica. Utilizar todos los medios y medidas prácticas para crear y mantener las condiciones bajo las cuales el hombre y la naturaleza puedan existir en armonía y que se preserve la calidad de vida de todos los puertorriqueños, así como de las futuras generaciones.



Ser creadores y portavoces de la política pública dirigida a proteger el ambiente y los recursos naturales, mediante alianzas estratégicas entre el Estado, las comunidades, el sector empresarial y las instituciones académicas; así como con organizaciones y proyectos regionales e internacionales. Esto con el propósito de comprometer a estos sectores con un modelo de desarrollo sustentable que garantice una calidad de vida adecuada para las generaciones presentes y futuras.

IV. Estructura Organizacional

Las Oficinas Regionales de Humacao y Guayama de la Secretaría Auxiliar de Cumplimiento Ambiental tiene una estructura organizacional que se compone de un director, dos Oficiales de Inspección y Cumplimiento Ambiental, un especialista en emergencias ambientales y una administradora en sistemas de oficina, las cuales se dedican al desarrollo e implementación de las estrategias y planes de trabajo necesarios para alcanzar su misión y visión.

A continuación, la estructura organizacional de las Oficinas Regionales de Humacao y Guayama, así como una breve descripción de sus funciones.

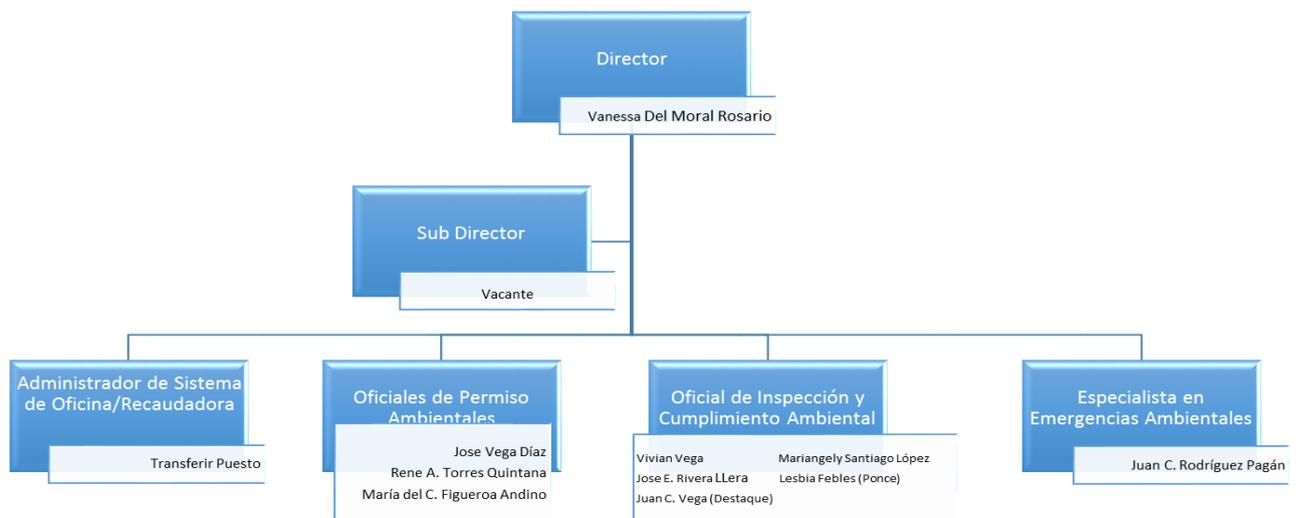


Figura 1: Organigrama Oficina Regional de Humacao de la Secretaría Auxiliar de Cumplimiento Ambiental

Pueblos Asignados a la Regional de Guayama

Aibonito	Patillas	Coamo	Cayey	Cidra
Arroyo	Peñuelas	Villalba	Salinas	Santa Isabel
Barranquitas	Ponce	Guayama	Maunabo	Juana Díaz

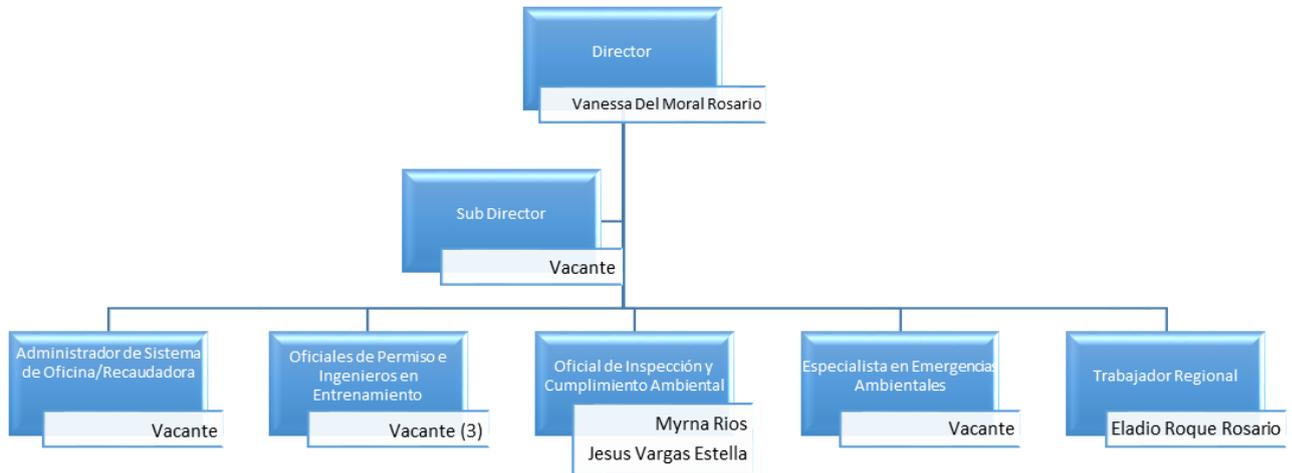


Figura 2: Organigrama Oficina Regional de Guayama de la Secretaría Auxiliar de Cumplimiento Ambiental

Pueblos Asignados a la Regional de Humacao

Ceiba	Rio Grande	Juncos	Humacao
Culebra	San Lorenzo	Las Piedras	Yabucoa
Fajardo	Vieques	Luquillo	Naguabo

Funciones de la Estructura Organizacional

Director Regional

Empleado del Sistema de Confianza que supervisa todas las acciones que se realizan en la Oficinas Regionales. Tendrá la responsabilidad de supervisar la operación de todas las áreas. Instruye y supervisa al Sub Director en sus funciones.

Sub Director Regional (Vacante)

Empleado Regular que supervisara todas las acciones que se realizan en la Oficinas Regionales. Tendrá la responsabilidad de trabajar con los asuntos administrativos de la oficina.

Administrador de Sistemas de Oficina / Recaudador. (Vacante)

Realiza las Funciones Secretariales de las Oficinas Regionales. Tiene la responsabilidad de custodia de los expedientes de casos, preparar requisición de materiales y dar seguimiento a la compra de materiales y equipos de oficina, dar apoyo con gestiones y/o informes concernientes al Área de Servicios Generales e inventario de equipo y durante auditorías internas y/o de la Oficina del Contralor, además de realizar funciones de recaudadora auxiliar.



Oficiales de Permisos Ambientales e Ingenieros Licenciados

Evalúa y analiza las solicitudes de permisos de construcción, operación, implantación, modificaciones, transferencias cambios, planes de cumplimiento, de emergencia, de cierre, de mejores prácticas de manejo, protocolos de muestreo, informes de monitoria, pruebas o documentación relacionada, según su área de operación. Debe, además, Realizar inspecciones de cumplimiento y seguimiento de casos, con permisos otorgados o a ser otorgados, y/o por motivo de alguna querrela y determinar el cumplimiento o violación con las leyes y reglamentos ambientales y federales aplicables y recomendar la concesión, renovación o denegación de los permisos correspondientes.

Oficial de Inspección y Cumplimiento Ambiental

Realiza labores técnicas relacionadas con inspecciones, estudios de campo y corroborar cumplimiento con la reglamentación ambiental en la investigación de querellas en las Áreas Programáticas de Control de Contaminación de Terrenos, Calidad de Agua y Control de la Contaminación Atmosférica, Contaminación por Ruido y Lumínica. preparar informes, memorandos, notificaciones de violación y/o deficiencias y solicitudes de intervención legal y referidos para los casos investigados, según sea necesario, investigar e inspeccionar permisos regulados bajo el Reglamento para el Trámite de los Permisos Generales, para corroborar cumplimiento con la reglamentación ambiental, realiza mediciones de ruido, pruebas de tinte y cualquier otra prueba que sea necesaria, a fin de recopilar la evidencia necesaria para corroborar si las instalaciones reguladas cumplen con la reglamentación ambiental.

Trabajador Regional

Lleva a cabo tareas de mantenimiento de la planta física y alrededores de la oficina. Esto incluye, barrer, mapear, pintar, recogido de basura, limpiar escritorios y anaqueles entre otros. Realiza labores de mensajería a otras oficinas y compañías dentro y fuera del área designada. Esto incluye trabajo de carga y descarga de equipos y materiales de la Agencia, además de recoger y llevar correspondencia. Realiza informes periódicos de gastos de vehículos oficiales asignados a la Oficina. Realiza labores de chofer para investigaciones de campo, cuando se le requiera. Realiza trabajo de mantenimiento preventivo a vehículos oficiales. Realiza mudanzas de equipo dentro de la oficina y otras tareas afines.

Resumen de los Servicios Ofrecidos en las Oficinas Regionales

- ✓ Recaudos
- ✓ Evaluación de Planes de cumplimiento
- ✓ Fase 1
- ✓ Investigación de querellas
- ✓ Responder a Emergencias Ambientales y Comités Locales (LEPC)
- ✓ Radicación y evaluación de solicitudes
 - PFE, UIC, DS1, DS2, CAG, AU, AN, DBR
 - Planes de Emergencia
 - Planes de Cumplimiento
 - Regla 141
- ✓ Orientación al Público
- ✓ Evaluación de Dispensas



- ✓ Charlas a entidades públicas y privadas
- ✓ Coordinación interagencial ante la AEME-AD
- ✓ Atender casos referidos por la Oficina del Procurador del Ciudadano, Tribunal y otras Agencias Gubernamentales
- ✓ Comisión SARA/ Comité Local Regional

Métricas

Oficina Regional de Guayama

Permisos	2021	2022	2023	2024
PFE	15	13	19	89
UIC	62	74	45	35
PC (Plan de Cumplimiento)	8	5	7	6
CAG	1	3	1	N/A
DS-1	45	55	48	53
DS-2	12	14	18	9
Estudios Fase 1	30	32	52	48

Clasificación	2021	2022	2023	2024
Generador Aceite Usado (AU)	22	38	15	14
Almacenador Neumáticos Desechados (AN)	5	6	4	10
Generador Desperdicios Biomédicos (DBR)	225	530	n/a	24
Querellas Ley 140	145	155	184	90
Emergencias Atendidas	81	85	76	57
	15	20	25	15

Oficina Regional de Humacao

Permisos	2021	2022	2023	2024
DS-1	12	31	15	10
DS-2	3	10	7	1
Plan de Emergencia	5	3	2	2



Clasificación	2021	2022	2023	2024
Generador Aceite	19	31	12	8
Almacenador Neumáticos	5	6	8	7
Reservados (AM)				
Generador DBR	171	244	59	8
Estudios Fase I	35	28	42	25
Querellas	110	84	124	75
Casos de Tribunal	28	59	25	15
Emergencias Ambientales	22	15	10	5

Puestos Vacantes

Oficina Regional de Humacao

Número de Puesto	Descripción Puestos Vacantes
552-E	Oficial de Permisos Ambientales II
480-E	Oficial de Permisos Ambientales I (Vacante)
527-E	Especialista en Emergencias Ambientales (Vacante)
674-E	Oficial de Inspección y Cumplimiento Ambiental II (Vacante ACAI)
591-E	Oficial de Inspección y Cumplimiento Ambiental II (Vacante)
183-E	Administradora en Sistema de Oficinas

Oficina Regional de Guayama

Número de Puesto	Descripción Puestos Vacantes
533-E	Director
075-E	Sub Director
053-E	Técnico en Sistema de Oficina



V. Logros

- Se cumplió con las inspecciones trimestrales de los Sistemas de Relleno Sanitario (SRS) en la Isla.
- Se atendió el 100% de las citaciones emitidas por los Tribunales de Primera Instancia, bajo Ley Núm. 140- 1974, Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho.
- Se atendió el 90 % de las querellas ambientales radicadas por las diferentes áreas programáticas.
- Participamos en los operativos a centros de acopio que fueron coordinados por el Comité Interagencial y Multisectorial Contra el Hurto de Cobre y Metales.
- Se cumplió con la evaluación del 95% de la solicitudes de permisos radicados.

VI. Asuntos Pendientes

- Aumentar los recaudos en las Oficinas Regionales mediante la evaluación de expedientes, fiscalización y referidos a División Legal.
- Reclutamiento del Recaudador
- Utilizar la Ley Núm. 8 de 2017, y los conceptos de empleador único y movilidad para añadir recursos humanos a la Oficinas Regionales, y así atender las áreas de mayor necesidad.
- Reclutamiento de personal a través de las plazas vacantes adscritas a las regiones.
- Establecer acuerdos colaborativos con El Cuerpo de Vigilantes para maximizar los recursos humanos; dirigido a la investigación de querellas y estudios de ruido.